

ACUERDO No. 0141 DEL 19 DE MAYO DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias del Colegio Integrado Nacional del Oriente de Caldas, al programa de Agronomía (Resolución 001902 de febrero 06 de 2020) de la UNAD.

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al ministerio de educación nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.”

Que el Estatuto Académico Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020 en su Artículo 85. Define el Reconocimiento de saberes y competencias. Es el proceso mediante el cual se evalúan y reconocen los conocimientos o capacidades de un aspirante o estudiante que ha desarrollado un proceso de formación en: Sistema Universitario Abierto (SUA), Sistema Nacional de Educación Continua (SINEC), Programa de Formación de Formadores (PFF), en alguno de los institutos o dispositivos de la UNAD o en una institución externa legalmente reconocida que haya certificado el cumplimiento de un proceso de formación o logro de competencias. Tiene como objetivo el reconocimiento de créditos académicos en un plan de estudios.

“ Más UNAD, más Equidad”

ACUERDO No. 0141 DEL 19 DE MAYO DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias del Colegio Integrado Nacional del Oriente de Caldas, al programa de Agronomía (Resolución 001902 de febrero 06 de 2020) de la UNAD.

Que la evaluación y el aval de este reconocimiento se formalizarán mediante Acuerdo del Consejo de Escuela correspondiente al programa de educación superior al cual el aspirante o estudiante desea ingresar.

Que la UNAD y el Colegio Integrado Nacional del Oriente de Caldas - CINOC suscribieron el convenio Marco de Cooperación Interinstitucional de fecha 18 de septiembre de 2018, cuyo objeto pretende aunar esfuerzos y cooperar entre sí con el fin de fortalecer y garantizar la posibilidad de avanzar de la Educación Técnica Laboral a la Educación Superior, en sus niveles Tecnológico y Profesional dentro de la modalidad de Educación Abierta y a Distancia.

Que dentro de los alcances del mencionado convenio, en la cláusula Primera, se establece 1. Reconocer los programas del CINOC que puedan ser susceptibles de procesos de articulación con programas tecnológicos y profesionales de la UNAD. 2. Establecer acuerdos específicos de homologación para aquellos programas que son susceptibles de procesos de articulación con programas tecnológicos y profesionales de la UNAD.

Que el Consejo de Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente mediante sesión y acta No. 06 del 19 de mayo de 2023, reviso y aprobó el estudio previamente avalado por el comité curricular, en el cual se establecen las condiciones para el reconocimiento de saberes de los egresados del programa Tecnología en gestión de empresas agropecuarias del Colegio Integrado Nacional del Oriente de Caldas, al programa de Agronomía (Resolución 001902 de febrero 06 de 2020) de la UNAD.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar el reconocimiento de saberes obtenidos por los egresados del programa **Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias** del Colegio Integrado Nacional del Oriente de Caldas, para que continúen su formación profesional en el programa de Agronomía (Resolución 001902) de la UNAD, así

“ Más UNAD, más Equidad ”

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoescuela.ecapma@unad.edu.co www.unad.edu.co

ACUERDO No. 0141 DEL 19 DE MAYO DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias del Colegio Integrado Nacional del Oriente de Caldas, al programa de Agronomía (Resolución 001902 de febrero 06 de 2020) de la UNAD.

PROGRAMA DE ORIGEN	Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias
Código SNIES:	104942
INSTITUCIÓN DE ORIGEN	Colegio Integrado Nacional del Oriente de Caldas
PROGRAMA PARA CURSAR EN LA UNAD	Agronomía (Resolución 001902)

CRÉDITOS ACADÉMICOS AGRONOMÍA (RESOLUCIÓN 001902)	170
BÁSICOS	133
ELECTIVOS	37

AGRONOMÍA (RESOLUCIÓN 001902) CÓDIGO SNIES 52061		
CRÉDITOS HOMOLOGABLES	52	31%
OBLIGATORIOS	38	22%
ELECTIVOS	14	8%
CRÉDITOS POR CURSAR	118	69%
OBLIGATORIOS	95	56%
ELECTIVOS	23	13%

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer los siguientes cursos de los egresados del programa **Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias** del Colegio Integrado Nacional del Oriente de Caldas, así:

Competencia/Asignatura /Curso institución origen	Curso académico UNAD	Código del curso	Número de créditos reconocidos	
			Obligatorio	Electivo
Herramientas ofimáticas	Competencias comunicativas	40003	3	
Expresión y comunicación				
Biología y fisiología celular	Biología	30176	3	
Botánica	Botánica económica	201710	3	

" Más UNAD, más Equidad "

ACUERDO No. 0141 DEL 19 DE MAYO DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias del Colegio Integrado Nacional del Oriente de Caldas, al programa de Agronomía (Resolución 001902 de febrero 06 de 2020) de la UNAD.

Competencia/Asignatura /Curso institución origen	Curso académico UNAD	Código del curso	Número de créditos reconocidos	
			Obligatorio	Electivo
Edafología	Edafología y fertilidad	201612	3	
Agroclimatología	Agroclimatología	30157	2	
Proyecto Integrador I	Proyecto de vida***	80002		2
Fisiología vegetal	Fisiología vegetal	201711	2	
Riegos y drenajes	Riegos y drenajes	201616	3	
Nutrición vegetal	Nutrición vegetal (DE)	302570		3
Desarrollo y extensión rural	Extensión agrícola	303016	3	
Principios de economía	Fundamentos de economía*(DC)	105001		3
Principios de administración y organización de empresas	Administración de empresas agropecuarias*(DE)	116002		3
Bioestadística	Bioestadística	302277045	3	
Formulación de proyectos	Formulación de proyectos productivos	358155	2	
Electiva sf	Sistemas de agroindustria rural*(DE)	201624		3
Poscosecha	Poscosecha	30167	3	
Costos	Contabilidad, costos y presupuesto	113001	3	
Fundamentos de mercadeo	Mercadeo agropecuario	102707	2	
Genética	Genética	201105	3	
Subtotal			38	14
Total créditos reconocidos			52	

* DE/DC - Electivo Disciplinar Específico/Electivo Disciplinar Común.

** IBC – Electivo campo de formación Interdisciplinar Básico Común.

*** Electivo campo de formación complementario

“ Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoescuela.ecapma@unad.edu.co www.unad.edu.co

ACUERDO No. 0141 DEL 19 DE MAYO DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias del Colegio Integrado Nacional del Oriente de Caldas, al programa de Agronomía (Resolución 001902 de febrero 06 de 2020) de la UNAD.

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa **Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias** del Colegio Integrado Nacional del Oriente de Caldas, matricularán y aprobarán para la formación profesional en el programa de Agronomía (Resolución 001902) de la UNAD.

Cursos obligatorios por matricular y aprobar para obtener título Agronomía (Resolución 001902)			
Nombre del curso	Código del curso	Tipo del curso	Créditos
Agricultura biológica	301615	O	2
Algebra, trigonometría y geometría analítica	301301	O	3
Antropología (Rural)	30175	O	2
Biodiversidad y servicios ecosistémicos	302277025	O	3
Bioquímica vegetal	303526990	O	3
Cálculo diferencial	100410	O	3
Cátedra Unadista	80017	O	3
Diseño de proyectos rurales	303526993	O	2
Diseño experimental	300004	O	2
Entomología agrícola	30159	O	3
Ética y ciudadanía (Pregrado)	40002	O	3
Evaluación de proyectos productivos	358156	O	2
Fisiología de cultivos	300030	O	3
Fitomejoramiento	30162	O	3
Fitopatología	30165	O	3
Fundamentos de gestión integral	112001	O	3
Herramientas digitales para la gestión del conocimiento	200610	O	3
Inglés A1	900001	O	3
Inglés A2	900002	O	3
Inglés B1	900003	O	3
Inglés B2	900005	O	3
Introducción a las ciencias agrícolas	302407465	O	2
Manejo de arvenses	30164	O	3
Manejo integrado de enfermedades	300029	O	3
Manejo integrado de plagas	300028	O	3
Manejo y conservación de suelos	30160	O	3
Maquinaria y mecanización agrícola	201619	O	3
Microbiología de suelos	303019	O	3
Política agraria y ambiental	201510	O	2
Propagación y micropropagación de plantas	30161	O	3
Química orgánica (ECAPMA)	300047	O	3

" Más UNAD, más Equidad "

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoescuela.ecapma@unad.edu.co www.unad.edu.co

ACUERDO No. 0141 DEL 19 DE MAYO DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias del Colegio Integrado Nacional del Oriente de Caldas, al programa de Agronomía (Resolución 001902 de febrero 06 de 2020) de la UNAD.

Cursos obligatorios por matricular y aprobar para obtener título Agronomía (Resolución 001902)			
Nombre del curso	Código del curso	Tipo del curso	Créditos
Sociología (Rural)	30174	O	2
Técnicas de investigación	100104	O	2
Topografía	201620	O	3
Trabajo de grado	204015	O	2
Total créditos por cursar			95

ARTÍCULO CUARTO: Créditos electivos. El estudiante que se acoja al reconocimiento de saberes entre el programa **Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias** del Colegio Integrado Nacional del Oriente de Caldas, al programa de Agronomía (Resolución 001902) de la UNAD, deberá matricular y aprobar los siguientes créditos electivos según campo de formación.

Créditos de formación electiva del programa de Agronomía (Resolución 001902)		
Nombre del curso	Tipo del curso	Créditos
Electivos Disciplinar Específico (DE) – Disciplinar Común (DC)	Electivo	18
Electiva Campo Formación Complementario (2 Créditos) + Interdisciplinar Básico Común (IBC) (3 Créditos)	Electivo	5

PARÁGRAFO 1: Los egresados del programa **Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias** del Colegio Integrado Nacional del Oriente de Caldas, y beneficiarios de este acuerdo, deberán cursar y aprobar la Cátedra región y Cátedra Social Solidaria como requisito de grado.

ARTÍCULO QUINTO. Los egresados del programa de **Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias** del Colegio Integrado Nacional del Oriente de Caldas, beneficiarios de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica

" Más UNAD, más Equidad "

ACUERDO No. 0141 DEL 19 DE MAYO DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias del Colegio Integrado Nacional del Oriente de Caldas, al programa de Agronomía (Resolución 001902 de febrero 06 de 2020) de la UNAD.

de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

PARÁGRAFO 1. Los egresados del Programa **Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias** del Colegio Integrado Nacional del Oriente de Caldas, se acogerán a la oferta que la UNAD habilite en cada periodo académico, para el avance en el programa de Agronomía (Resolución 001902).

ARTÍCULO SEXTO: Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, el egresado proveniente de los niveles de formación técnico, técnico laboral o tecnología deberá demostrar su condición de Bachiller egresado de una institución educativa legalmente constituida, aportando como requisito para el proceso de matrícula, el Diploma y Acta de Grado respectivo, así como la certificación de las pruebas saber 11.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los egresados del programa **Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias** del Colegio Integrado Nacional del Oriente de Caldas, beneficiarios de este acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación.

ARTÍCULO OCTAVO: El estudiante deberá aprobar los niveles de inglés establecidos en el plan de estudios del Programa Agronomía (Resolución 001902), realizando la matrícula mediante la oferta académica transversal en cada periodo académico.

PARÁGRAFO 1: La UNAD homologará a los egresados del programa **Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias** del Colegio Integrado Nacional del Oriente de Caldas su competencia en el idioma inglés, mediante la solicitud de estudio de homologación de los contenidos analíticos, syllabus de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas de niveles de inglés provenientes de instituciones de educación superior legalmente reconocidas. De igual forma podrá solicitar la Prueba de Validación de suficiencia por competencias, atendiendo a lo establecido en Reglamento Estudiantil de la UNAD y los respectivos procedimientos.

" Más UNAD, más Equidad "

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoescuela.ecapma@unad.edu.co www.unad.edu.co

ACUERDO No. 0141 DEL 19 DE MAYO DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias del Colegio Integrado Nacional del Oriente de Caldas, al programa de Agronomía (Resolución 001902 de febrero 06 de 2020) de la UNAD.

PARÁGRAFO 2: Una vez comunicado al estudiante el resultado del estudio de homologación, de la prueba de Placement Test o de la Prueba de Validación de suficiencia por competencias, éste deberá revisar e identificar los niveles homologados o reconocidos en el plan de estudios del Programa Agronomía (Resolución 001902), así como los que puedan quedar pendientes por matricular y aprobar.

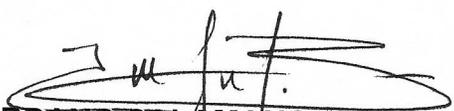
PARÁGRAFO 3: Los estudiantes podrán matricular los cursos de inglés del programa UNAD English el cual se encuentra avalado para otorgar créditos académicos homologables de acuerdo con la Resolución 15-016 de 2018 de la Secretaría de Educación. El estudiante cursará los niveles de inglés hasta aprobar el número de créditos obligatorio según lo exija el Plan de estudios del Programa UNAD.

ARTÍCULO NOVENO: Los egresados del programa **Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias** del Colegio Integrado Nacional del Oriente de Caldas que apliquen a este acuerdo y suspendan su proceso formativo, si deciden reactivar su matrícula deberán acogerse a las condiciones académicas y administrativas vigentes instauradas por la UNAD.

ARTÍCULO DECIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).



JORDANO SALAMANCA BASTIDAS
Presidente



LUZ NIDIA GÓMEZ LUNA
Secretaria

" Más UNAD, más Equidad "